



**Universidad Nacional de Córdoba**

-- 2024 --

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00419334- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento HIDRAULICA solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Ing. María Clara BREGANT, en función de la necesidad manifestada;

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que la Ing. María Clara BREGANT desarrollará las siguientes tareas: Aspectos Técnicos relacionados a obras de infraestructura en el marco de los distintos programas a cargo de la secretaría de servicios públicos y de la secretaría de recursos hídricos, incluyendo un listado de obras a ejecutarse en la órbita del ministerio de servicios públicos;

Que el presente gasto será atendido con recursos del Convenio entre la Facultad y el Ministerio de Servicios Públicos de Córdoba, aprobado por Resolución Decanal N° 1638/21;

Que cuenta el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y

formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.-

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con la Ing. María Clara BREGANT, (DNI 39.423.824), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Diciembre de 2023 y hasta el 31 de Enero de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

LM/Mbl